

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 95793 Acta 11

Barranquilla, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS VS JUAN GABRIEL ORTEGA HERNÁNDEZ Y OTRO.

Reconózcase al doctor FRANCISCO JOSÉ CORTÉS MATEUS, identificado con la T.P. 91.276 del CS. de la J., como apoderado de la parte recurrente COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación el 09 de noviembre del 2022.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes

pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A, llamada en garantía y JUAN GABRIEL ORTEGA HERNÁNDEZ, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2



No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE/ZŰÑIGA/ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3